

Albuquerque Journal

Published in the Albuquerque Journal on Sunday August 26, 2018

JUNTA DE MEJORA AMBIENTAL DE NUEVO MEXICO AVISO DE AUDIENCIA DE REGLAMENTACION La Junta de Mejora Ambiental de Nuevo Mexico (Junta) celebrar una audiencia pblica el 30 de noviembre de 2018, a partir de las 9:30 a.m., en el Edificio del Capitolio del Estado, en la sala 307, 490 Old Santa Fe Trail, Santa Fe, Nuevo Mexico. El proposito de la audiencia es considerar el asunto de EIB 18-07 (R), propuestas revisiones al Plan de Implementacion del Estado de Nuevo Mexico (SIP, por sus siglas en ingls) con relacion a las Reglamentacion de Control de Calidad del Aire establecidas en el Cdigo Administrativo de Nuevo Mexico (NMAC, por sus siglas en ingls) en 20.2.20 NMAC, Plantas de Fabricacion de Cal Material Particulado. El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo Mexico (NMED, por sus siglas en ingls) es el que propone estas enmiendas normativas. El proposito de la audiencia pblica es considerar y tomar una posible accion sobre una peticion de NMED para derogar la 20.2.20 NMAC. El proposito de la propuesta derogacion de la 20.2.20 NMAC es eliminar requisitos obsoletos. Esta norma se identifique en el Informe de Permiso de Mejora Ambiental de noviembre de 2012 para posible revisin o derogacion. La 20.2.20 NMAC establece lmites de emisiones de material particulado para plantas de fabricacion de cal e hidratantes de cal. La Oficina de Calidad del Aire ha llevado a cabo analisis rigurosos de esta norma y normas federales similares y ha llegado a la conclusin de que la norma se puede derogar sin relajar los controles de emisiones o un efecto adverso en la calidad del aire y no es necesaria para mantener los NAAQS para PM. Si la Junta la adopta, la derogacion de la 20.2.20 NMAC se presentara a EPA para considerar su eliminacion del SIP de Nuevo Mexico. El texto completo de la propuesta derogacion de esta norma de NMED est disponible en el sitio web de la Oficina de Calidad del Aire: <https://www.env.nm.gov/air-quality/proposed-regs/> o comunicndose con Neal Butt llamando al 505-476-4317, o por correo electrnico neal.butt@state.nm.us. La propuesta derogacion tambien se puede examinar durante horas hbiles en la Oficina de Calidad del Aire, 525 Camino de los Marquez, Suite 1, Santa Fe, Nuevo Mexico, 87505. Por favor comunquese con Neal Butt llamado al (505) 476-4317 o por el correo electrnico neal.butt@state.nm.us si tiene preguntas o comentarios con relacion a la propuesta derogacion. Se ruega que las partes interesadas presenten comentarios a ms tardar el 28 de octubre del 2018. La audiencia se llevar a cabo en conformidad con la 20.1.1 NMAC, Procedimientos de Reglamentacion Junta de Mejora Ambiental; la Ley de Mejora Ambiental Seccion 74-1-9 NMSA 1978; la Ley de Control de Calidad del Aire, Seccion 74-2-6 NMSA 1978; y otros procedimientos pertinentes. La Junta puede tomar una decisin sobre la propuesta derogacion normativa al terminar la audiencia o puede convocar a una reunin despues de la audiencia para considerar una accion sobre la propuesta. A todas las personas interesadas se les dar una oportunidad razonable en la audiencia para presentar pruebas pertinentes, informacion, puntos de vista y argumentos en forma oral o por escrito, presentar documentos u objetos de pruebas e interrogar a testigos. Las personas que deseen dar testimonio de carcter tcnico deben presentar por escrito a la Junta un Aviso de Intencion de hacerlo. De conformidad con la 20.1.1.302 NMAC, el Testimonio de carcter Tecnico, el Aviso de Intencion debe: (1) identificar a la persona por quien el testigo/os dar/n testimonio. (2) identificar a cada testigo tcnico que la persona presentar e indicar las cualificaciones del testigo incluyendo una descripcin de su historial acadmico y laboral; (3) incluir una copia de las declaraciones directas en forma narrativa de cada testigo tcnico; (4) incluir el texto de cualquier modificacion recomendada al cambio normativo propuesto; y (5) hacer una lista y adjuntar todas las pruebas que la persona anticipa ofrecer en la audiencia, incluso cualquier declaracion propuesta de las razones para adoptar las normas. Los Avisos de Intencion para presentar testimonio de carcter tcnico en la audiencia deben recibirse en la oficina de la Junta a ms tardar el 9 de noviembre de 2018 hasta las 5:00 pm, y deben hacer referencia al nmero de expediente EIB 18-07 (R) y la fecha de la audiencia. Los Avisos de Intencion para presentar testimonio de carcter tcnico deben presentarse a: Pam Castaeda, Administrator for Boards & Commissions Environmental Improvement Board c/o New Mexico Environment Department P. O. Box 5469 Santa Fe, NM 87502 Tel.: (505) 827-2425, Fax (505) 827-2836 e-mail: pam.castaneda@state.nm.us Cualquier miembro del pblico puede ofrecer declaraciones en la audiencia. No es necesario avisar previamente para ofrecer declaraciones que no sean de carcter tcnico en la audiencia. Tambin, cualquier persona puede ofrecer pruebas con relacion a su testimonio, siempre y cuando dichas pruebas no sean exageradamente repetitivas del testimonio. Un miembro del pblico que en lugar de hacer declaraciones orales en la audiencia desee presentar una declaracion por escrito para que conste en el acta deber registrar la declaracion por escrito antes de la audiencia o la puede entregar en la audiencia. Las personas con discapacidades y que necesiten ayuda para participar en este proceso deben comunicarse con Pam Castaeda, Administrator for Boards & Commissions, por lo menos diez das antes de la reunin o tan pronto como sea posible a la direccin indicada arriba o al correo electrnico: pam.castaneda@state.nm.us. Los usuarios de TDY pueden acceder a su nmero por la Red de Retransmision de Nuevo Mexico llamando al 1-800-659-8331. El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo Mexico (NMED, por sus siglas en ingls) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administracion de sus programas o actividades, segn lo exigido por las leyes y reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinacion de los esfuerzos de cumplimiento y la recepcion de consultas relativas a los requisitos de no discriminacion implementados por 40 C.F.R., partes 5 y 7, incluido el Ttulo VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, segn enmendada; Seccion 504 de la Ley de Rehabilitacion de 1973; la Ley de Discriminacion por Edad de 1975, Ttulo IX de las Enmiendas de Educacion de 1972 y la Seccion 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminacion

del Agua de 1972. Si usted tiene preguntas sobre este aviso o sobre cualquier programa, política o procedimiento de no discriminación de NMED, usted puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación: Kristine Pintado, Non-Discrimination Coordinator New Mexico Environment Department 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 P.O. Box 5469 Santa Fe, NM 87502 (505) 827-2855 nd.coordinator@state.nm.us Si usted cree que ha sido discriminado/a con relación a un programa o actividad de NMED, usted se puede comunicar con la coordinadora antidiscriminación mencionada arriba o visitar nuestro sitio electrónico: <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para aprender más sobre cómo y dónde presentar una queja de discriminación. Journal: August 26, 2018